



SELLO 4.^o
40 M^o

AÑO DE
1857.

Plat. de pub. la Com. en 18. de Ag. de 1856.
Cula de primario de pta. de la Com. sobre las exenciones q. han en la Com. de y con la del org.
se ha unido ala Exma. D. J. P. de Prov. el Com. de Oroya con el de Oroya. D. J. Cortijo
Atencio

[Handwritten flourish]

Señal ordinaria

La villa de Oroya a Oroya de un orden de vecinos y de: Reunidos en Seion or-
dinaria los señ. de la Ayuntamiento Constitucional trataron y acordaron lo siguiente
de veron el 18. de mayo y de un decreto en el tomo 10. de la, el primer restableciendo el de las Cortes
gen. y extraord. de 18. de Mayo de 1812. por el q. se mandaron q. se y deudas con los señ.
de vasallaje q. hubiere en los Pueblos: una para las Consideraciones alos señ. p. pres. y para q.
q. los Comandantes de Equidad de esta. Oroya de de Oroya alos señ. q. Oroya de Oroya q. q.
para Alitacion en la D. J. P. de Prov. en el 18. de Mayo de 1856.

Le vio el 18. de mayo en el tomo 10. de la, el primer restableciendo el de las Cortes
de 18. de Mayo de 1812. por el q. se mandaron q. se y deudas con los señ.
mayor q. se publicasen en la Gaceta de Madrid: y una D. J. P. de Prov. de Oroya al Tribunal
de Oroya q. se publicasen en la Gaceta de Madrid: y una D. J. P. de Prov. de Oroya al Tribunal

de veron el 18. de mayo en el tomo 10. de la, el primer restableciendo el de las Cortes de 18. de
Mayo de 1812. por el q. se mandaron q. se y deudas con los señ. q. los militares el medio de Oroya: y para de
volviendo alos Comandantes de bienes q. se publicasen en la Gaceta de Madrid: y una D. J. P. de Prov. de Oroya al Tribunal
del 18. de Mayo de 1856. en virtud de una D. J. P. de Prov. de Oroya al Tribunal de Oroya q. se publicasen en la Gaceta de Madrid:
cion de p. de Oroya q. se publicasen en la Gaceta de Madrid: y una D. J. P. de Prov. de Oroya al Tribunal de Oroya q. se publicasen en la Gaceta de Madrid:
D. J. P. de Prov. de Oroya al Tribunal de Oroya q. se publicasen en la Gaceta de Madrid: y una D. J. P. de Prov. de Oroya al Tribunal de Oroya q. se publicasen en la Gaceta de Madrid:
D. J. P. de Prov. de Oroya al Tribunal de Oroya q. se publicasen en la Gaceta de Madrid: y una D. J. P. de Prov. de Oroya al Tribunal de Oroya q. se publicasen en la Gaceta de Madrid:

Le vio el 18. de mayo en el tomo 10. de la, el primer restableciendo el de las Cortes de 18. de Mayo de 1812.
restableciendo alos regulares de Oroya para adquirir bienes, como por legitima como por legitima
o arrendar. Las D. J. P. de Prov. de Oroya al Tribunal de Oroya q. se publicasen en la Gaceta de Madrid:

fueron leidos y votados los 18. y 19. que no continuan ordenes de ninguna clase
Le vio una Circular de 18. de Mayo de 1856. de Oroya q. se publicasen en la Gaceta de Madrid:
derable contrabando q. Oroya q. ella con perjuicio de los ingresos en tesoreria, invitando alos
caldes, Ayuntam. y oficiales de la D. J. P. de Prov. de Oroya al Tribunal de Oroya q. se publicasen en la Gaceta de Madrid:
dos. Sin embargo de lo que se acordó q. se publicasen en la Gaceta de Madrid: y una D. J. P. de Prov. de Oroya al Tribunal de Oroya q. se publicasen en la Gaceta de Madrid:
a dho. Sr. q. se publicasen en la Gaceta de Madrid: y una D. J. P. de Prov. de Oroya al Tribunal de Oroya q. se publicasen en la Gaceta de Madrid:
prevenir la quita de la D. J. P. de Prov. de Oroya al Tribunal de Oroya q. se publicasen en la Gaceta de Madrid:
Culo q. se publicasen en la Gaceta de Madrid: y una D. J. P. de Prov. de Oroya al Tribunal de Oroya q. se publicasen en la Gaceta de Madrid:

Mateo Guillen

Pablo Lopez

[Handwritten flourish]

Nota de oficio

Com. de Oroya de los del mismo mes se han puesto los oficios y relaciones de Oroya q. se publicasen en la Gaceta de Madrid:

